



cerca + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACIONES A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA ASISTENTE
DE LA EDUCACION QUE INDICA.- /

20 Nov 2012

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 5648 /

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 4.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 791 de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- Oficio Nº 2086 de 2012 del Departamento Educación Municipal Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la funcionaria administrativa de Oficina de Partes del Departamento de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo Contrato de Trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones del Contrato de trabajo de la funcionaria Asistente de la Educación, doña **DANIELA MARIZOL BAHAMONDES DIAZ**, R.U.T. Nº **16.222.147-7**, Funcionaria Administrativa de la Oficina de Partes del Departamento de Educación Municipal de Parral, quién desde **el 12 de Noviembre de 2012 y en forma indefinida**, cumplirá funciones administrativas como Asistente de la Educación en la Escuela F – 580 “José Matta Callejón” de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo, ni de remuneración, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **300.000**, mensuales imponible.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del contrato de trabajo al presente decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aesm.-

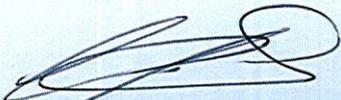
DISTRIBUCION : (13.11.12)

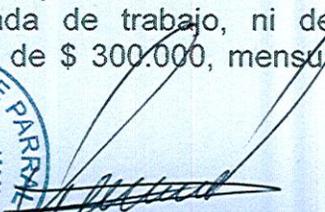
- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

CLAUSULA ADICIONAL N° 01.- /

En Parral, a 09 de Noviembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde o quien legalmente le represente y doña **DANIELA MARIZOL BAHAMONDEZ DIAZ**, Funcionaria Administrativa de apoyo en Oficina de Partes del Departamento de Educación Municipal de Parral, se han convenido las siguientes modificaciones al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, el lugar de trabajo y funciones específicas de la funcionaria estableciéndose que a contar del **12 de Noviembre 2012 y en forma Indefinida**, pasará a desempeñarse como **Asistente de la Educación para cumplir funciones administrativas** en la Escuela F - 580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo, ni de la remuneración que en la actualidad asciende a la suma de \$ 300.000, mensuales imposables.-


DANIELA BAHAMONDES DIAZ
ASISTENTE DE LA EDUCACION
(Trabajadora)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
★ ALCALDE DE PARRAL
(Empleador)

PARRAL, 09 de Noviembre de 2012.-